



**UNIVERSIDAD LIBRE**

*Fundada en 1923*

NÚMERO DE REGISTRO: 35639-2088-10-IX-13/1

CONVENIO DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA 35639-2088-10-IX-13 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO GENERAL, DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, DR. JUAN ALBERTO ADAM SIADÉ; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD LIBRE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNILIBRE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE ALARCÓN NIÑO, PRESIDENTE NACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA ASISTENCIA DEL DR. FERNANDO ENRIQUE DEJANÓN RODRÍGUEZ, RECTOR NACIONAL, Y DE LA DRA. CLARA INÉS CAMACHO ROA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. Que el día 2 de octubre de dos mil trece (2013), las partes celebraron un Convenio de Colaboración Académica, en lo sucesivo "EL CONVENIO".
2. Que ambas partes acreditan su personalidad jurídica en los términos siguientes:

Con respecto a los signatarios de "LA UNAM":

Que la representación legal recae en su Rector, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los Artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo conforme a la Fracción I del Artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.

Que el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, en su carácter de Secretario General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento de conformidad con el *Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte*, publicado en la Gaceta UNAM del 5 de septiembre de 2011.

Que dentro de su estructura orgánica-administrativa, se encuentra la Facultad de Contaduría y Administración, la cual cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo Titular es el Dr. Juan Alberto Adam Siadé.



Con respecto a los signatarios de "LA UNILIBRE":

El Presidente Nacional y Representante Legal, Dr. Jorge Alarcón Niño, fue elegido por la Honorable Consiliatura en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2016, acta N° 01.



**UNIVERSIDAD LIBRE**

*Fundada en 1923*

NÚMERO DE REGISTRO: 35639-2088-10-IX-13/1

El Rector Nacional, Dr. Fernando Enrique Dejanón Rodríguez, elegido por la Honorable Consiliatura en sesión ordinaria del 11 de abril de 2016, acta N° 05.

Que cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio según lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de los Estatutos Generales de la Universidad, del 27 de Julio de 1994, aprobados por la Sala General.

3. Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en "EL CONVENIO".
4. En la cláusula Décimo Tercera de "EL CONVENIO" se estableció que su duración sería de 4 (cuatro) años a partir del 02 de octubre de 2013.

Expuesto lo anterior, las partes están conformes en suscribir el presente Convenio de acuerdo con lo establecido en las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.

Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es prorrogar la vigencia de "EL CONVENIO" por un periodo de 4 (cuatro) años.

#### SEGUNDA.

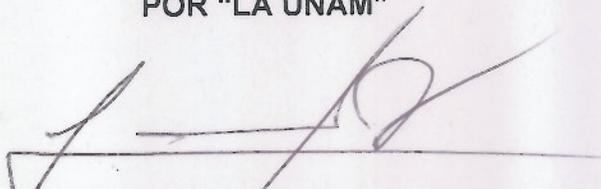
Las partes ratifican en todos sus términos y alcances el contenido de "EL CONVENIO".

#### TERCERA.

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

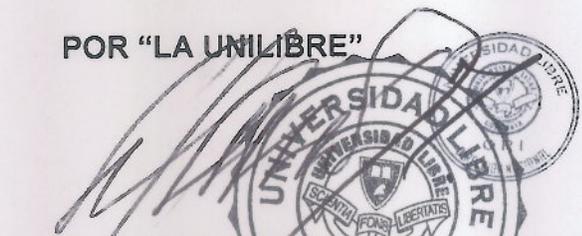
Leído fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y efectos legales, lo firman de común acuerdo por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de septiembre de 2017.

POR "LA UNAM"



**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

POR "LA UNILIBRE"




**DR. JORGE ALARCÓN NIÑO**  
**PRESIDENTE NACIONAL Y**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**UNIVERSIDAD LIBRE**

*Fundada en 1923*

NÚMERO DE REGISTRO: 35639-2088-10-IX-13/1

*[Firma]*  
**DR. JUAN ALBERTO ADAM SIADE**  
**DIRECTOR DE LA FACULTAD DE**  
**CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**

*[Firma]*  
**DR. FERNANDO ENRIQUE DEJANON RODRIGUEZ**  
**RECTOR NACIONAL**



*[Firma]*  
**DRA. CLARA INÉS CAMACHO ROA**  
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

REVISADO  
ADMINISTRATIVO



Revisó: D. S. T. U. Libre